



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Villacañas el día 26 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente DICTAMEN:

1. "CUENTA GENERAL 2022.

D^a M^a Mar Muñoz Fernández, Concejala Delegada de Hacienda, presenta la siguiente propuesta: Vista la Cuenta General de 2022 formada por Intervención.

En base a la siguiente normativa, se propone la adopción del presente **ACUERDO**:

- 116 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

- 208-212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).

PRIMERO.- Informar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Ordenar su exposición al público en el Despacho de Intervención de la Casa Consistorial, sita en Plaza España n.º 1 de Villacañas 45860 (Toledo) y su anuncio en el Tablón de Edictos y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Remitir al Pleno el presente informe, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.- Trasladar a Intervención y Tesorería.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, dictaminada favorablemente la propuesta por unanimidad."

El apartado 112.1 LPACAP no legitima recurso contra este acto de trámite, si bien su oposición por el interesado podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Villacañas, 27 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-5211